



ICR

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

- 1 -



**CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
ORDAJA S. A.-**

~~~~~



En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día viernes seis de agosto del dos mil cuatro; ante mí el Notario **Doctor José Javier Cabrera Román**; comparece, el señor **JORGE WILSON JARA AVELLAN**, quien declara ser de estado civil soltero, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **CONSTRUCTORA ORDAJA S. A.**, conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuyos documentos se adjuntan a la presente como habilitantes; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:-

**"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de

Dr. José J. Cabrera Román  
Notario Abogado  
Machala-Ecuador  
Dr. José J. Cabrera Román  
Notario Abogado  
Machala-Ecuador



1 **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL**  
2 **ESTATUTO** de la Compañía denominada  
3 **CONSTRUCTORA ORDAJA S. A.**, al tenor de las  
4 siguientes cláusulas.- **PRIMERA: OTORGANTE.-**  
5 Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública,  
6 el señor JORGE WILSON JARA AVELLAN, en su calidad  
7 de Gerente General y Representante Legal de la  
8 Compañía **CONSTRUCTORA ORDAJA S. A.**,  
9 debidamente autorizado por la Junta General  
10 Extraordinaria y Universal de Accionista de la misma,  
11 celebrada el dieciséis de junio del dos mil cuatro, cuyos  
12 documentos se agregan como suficientes habilitantes:-  
13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía  
14 **CONSTRUCTORA ORDAJA S. A.**, se constituyó  
15 mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario  
16 Sexto del cantón Machala, Abogado Luis Zambrano  
17 Larrea, el diecinueve de diciembre de mil novecientos  
18 noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
19 Machala, con el número cuarenta y uno y anotada en el  
20 Repertorio bajo el número sesenta y nueve; el veinte de  
21 enero de mil novecientos noventa y ocho.- **DOS)**  
22 Mediante Escritura Pública autorizada por el señor  
23 Notario Sexto del cantón Machala, Abogado Luis  
24 Zambrano Larrea, el veintiséis de marzo del dos mil  
25 uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
26 Machala, el veintiocho de septiembre del mismo año, la  
27 Compañía **CONSTRUCTORA ORDAJA S. A.**, aumento  
28 su capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES

Dr. JOSÉ A. CABRERA ROMÁN  
NOTARIO-ABOGADO  
Machala, Ecuador



1 a OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de  
2 Norteamérica y se reformó los artículos quinto y sexto  
3 del Estatuto Social.- **TRES)** La Junta General  
4 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
5 Compañía, legalmente constituida y reunida el dieciséis  
6 de junio del dos mil cuatro, resolvió el cambio de  
7 domicilio principal de la Compañía CONSTRUCTORA  
8 ORDAJA S. A., de la ciudad de Machala a la  
9 ciudad de Pasaje, cantón del mismo nombre, provincia  
10 de El Oro, y consiguientemente la Reforma del  
11 Estatuto Social.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con  
12 estos antecedentes que forman parte esencial e  
13 íntegramente del presente acto, el señor JORGE  
14 WILSON JARA AVELLAN, en su calidad de Gerente  
15 General y Representante Legal de la Compañía  
16 CONSTRUCTORA ORDAJA S. A., debidamente  
17 autorizado para celebrar este acto, DECLARA: Que la  
18 Junta General Extraordinaria y Universal de  
19 Accionistas, celebrada el dieciséis de junio del dos  
20 mil cuatro, por unanimidad del capital social,  
21 resolvió lo siguiente: **UNO)** El Cambio de Domicilio  
22 principal de la Ciudad de Machala a la ciudad de  
23 Pasaje, cantón del mismo nombre, provincia de El Oro;  
24 **DOS)** La Reforma del Estatuto Social en su Artículo  
25 Cuarto, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO:  
26 DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía  
27 es la ciudad y cantón de Pasaje, provincia de El  
28 Oro, República del Ecuador y podrá establecer





1 sucursales o agencias en cualquier lugar del país o  
2 del exterior; **TRES)** Autorizar al Gerente General y  
3 Representante Legal de la Compañía a llevar adelante las  
4 gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del  
5 trámite conforme a la ley y de conformidad con lo  
6 acordado en el Acta de Junta General Extraordinaria y  
7 Universal de Accionistas que se acompaña como  
8 habilitante.- **CUATRA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**  
9 **UNO)** Copia certificada del acta de Junta General  
10 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía  
11 CONSTRUCTORA ORDAJA S. A., celebrada el dieciséis  
12 de junio del dos mil cuatro; y, **DOS)** Nombramiento del  
13 Gerente General y Representante Legal, debidamente  
14 inscrito en el Registro Mercantil.- Agregue señor  
15 Notario las demás formalidades de estilo, para la perfecta  
16 validez de este instrumento público.- Firma) Abogado  
17 José Ramón Ortega Ortiz, Registro número  
18 setecientos sesenta y tres, Colegio de Abogados de El  
19 Oro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para su  
20 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales  
21 del caso y que conjuntamente con los documentos  
22 habilitantes que se adjunta quedan elevados a  
23 escritura pública con todo el valor legal. Me presenta  
24 su respectiva cédula de ciudadanía y certificados de  
25 votación. Y, leída que fue íntegramente por mí el  
26 Notario al compareciente, aquél se ratifica en todo  
27 lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto,

JOSÉ RAMÓN ROMÁN  
ABOGADO  
Machala-Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA  
ORDAJA S. A., CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DEL 2004.-**

En la ciudad de Machala, cabecera de cantón del mismo nombre, provincia de El Oro, hoy día miércoles dieciséis de junio del dos mil cuatro, a las catorce horas; en el local social de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ORDAJA S. A.**, ubicada en la Vía Machala-La Primavera, de esta ciudad, acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías codificada, sin el requisito de la previa convocatoria.

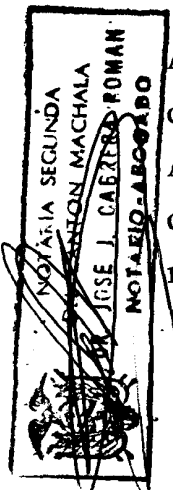


Al efecto el señor Fabián Enrique Ríos Jara, Presidente de la Compañía dispone constatar el quórum; procediendo el señor Jorge Wilson Jara Avellan, en calidad de Gerente General y Secretario de la misma a constatarlo estableciendo que se encuentran presentes los accionistas cuyos nombres y acciones se detallan a continuación:

- 1) **señor Fabián Enrique Ríos Jara**, propietarios de 24998 acciones; y,
- 2) **señor Jorge Wilson Jara Avellan**, propietario de 2 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.-

Encontrándose presentes todos los accionistas y por ende la totalidad del Capital Social, la Presidencia declara legalmente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA ORDAJA S. A.**, dando por instalada la sesión poniendo a consideración los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Cambio de Domicilio de la Compañía;
- 2) Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y,
- 3) Autorización al Gerente General para que cumpla con las decisiones que adopte la Junta.-



Acto seguido la Junta pasa a conocer **EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA;** que se refiere al Cambio de Domicilio de la Compañía. Al respecto el Presidente Fabián Enrique Ríos Jara, expresa a la Junta que la Empresa realiza todas sus actividades en la ciudad y cantón Pasaje, provincia de El Oro, por lo tanto sería conveniente que la Junta considere el cambio de domicilio para facilitar de esta manera las labores diarias y así dar fiel cumplimiento de su objeto social. La Junta delibera sobre lo expuesto por el señor Presidente y luego de darse diversas consideraciones, con el voto unánime del capital social concurrente, resuelve cambiar el domicilio de la Compañía de la ciudad y cantón Machala a la ciudad y cantón Pasaje, provincia de El Oro.-

Se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** que se refiere a la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. El Presidente informa a la Junta que por resolución del cambio de domicilio de la Compañía se reforma el ARTICULO CUARTO, de los estatutos sociales, por lo que se procede a dar lectura a lo aprobado para el efecto y dice: "ARTICULO CUARTO: El domicilio principal de la Compañía es la ciudad y cantón de Pasaje, provincia de El Oro, República del Ecuador y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del exterior".-

Se pasa a tratar el **TERCER Y ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** que se refiere a la Autorización al Gerente General para que legalice las decisiones que adopte esta Junta. La misma que por unanimidad de votos del capital presente, acuerda autorizar al Gerente General Jorge Wilson Jara Avellan, para que otorgue la correspondiente Escritura de Cambio de Domicilio de la Compañía y realice todos los trámites de Ley correspondientes.- Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente, la misma es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes terminando la sesión a las dieciocho horas,

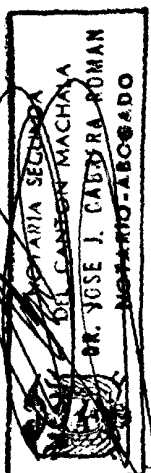
quienes la firman en unidad de acto.-



Fabián Enrique Ríos Jara  
Presidente - Accionista



Jorge Wilson Jara Avellan  
Gerente General - Secretario - Accionista



DOY FE:  
Que la fotocopia que antecede  
es igual a su original.  
Machala

6 AGO. 2004

Dr. José J. Cabrera Roman  
NOTARIO - ABOGADO

Dr. José J. Cabrera R.  
Notario- Machala



ESPACIO EN BLANCO

Machala, a 20 de Febrero de 2003.

Sr.

**Jorge Wilson Jara Avellan**  
Ciudad.-

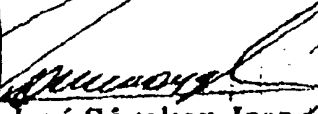


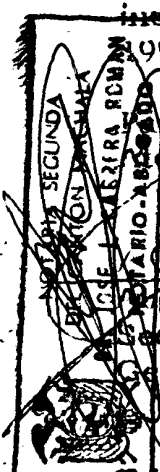
De mis consideraciones:

Cumplo en informarle a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **"CONSTRUCTORA ORDAJA S.A"**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

CONSTRUCTORA ORDAJA S.A., se constituyó el 19 de Diciembre de 1997, en la ciudad de Machala, ante el Abg. Luis Zambrano Larrea y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Machala el 20 de Enero de 1998.

Particular que comunico a usted para los fines de Ley.  
Atentamente,

  
**José Sánchez Jara**  
Secretario Ad-hoc de la Junta  
General de Accionistas

  
**RAZON:** Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **CONSTRUCTORA ORDAJA S.A.** hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Machala, a 20 de Febrero de 2003.

  
**Sr. Jorge Wilson Jara Avellan**

Jorge Wilson Jara Avellan  
C.I. 070147724-2

DIRECCION: Vía Machala-La Primavera, Km. 1

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento queda inscrita en el Registro Mercantil con el N° 139 y anotado en el Repertorio bajo el N° 309.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala. a 5 de Marzo del 2003.



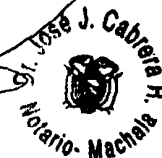
*[Signature]*  
CARLOS MIGUEL SALLADO SERRANO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN MACHALA



... que ...  
es igual ...  
Machal

6 AGO 2004

*[Signature]*  
Dr. José J. Cabrera Remón  
NOTARIO - ABOGADO



ESPACIO EN BLANCO

CIUDADANIA 070147724-2

JARA AVELLAN JORGE WILSON

27 JUNIO 1.960

EL ORO/PINAS/PINAS

01 170 00339

EL ORO/PINAS

PINAS



ECUATORIANA

13111222

ECU1160

SECUNDARIA EMPLEADO

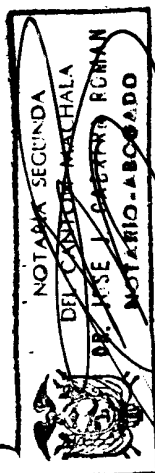
LUIS JARA

CRATANA ABELLAN

3/08/99

03/01/2011

0482115



OFICINA DE VOTACIONES  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones 24 de Noviembre del 2002  
070147724-2 0057- 279 027304  
JARA AVELLAN JORGE WILSON  
EL ORO PASAJE  
OCIOA LEON MATEZ  
0000184 DUBLICADO USD 4

6 AGO. 2004



DE : ORJA

NO. DE FAX : 5934 2374296

28 NOV. 2001 13:10PM



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NUMERO R.U.C. : 0790151305001

RAZON SOCIAL : CONSTRUCTORA ORDAIA S.A.

IERCIAL :

UCION : 20/01/1990

HTO :

DE : 5 000 000 00

AL : CONSTRUCCION DE CAMINOS, PUENTES, AEROPUERTOS, OBRAS PUBLICAS EN GENERAL, PAGAMENTOS DE ACER,  
ARIA :

EL CONTRIBUYENTE:

ORD CANTON MACHALA PARROQUIA MACHALA CALLE VIA MACHALA LA PRIMAVERA KM 1

: SUBMIT

TERMINAL : FRAMIREZ

FECHA Y HORA : 07/08/2002 15:01

EMISION :

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE VENTAS INTERNAS



DOY FE:  
Que la fotocopia que antecede  
es igual a su original  
Machala, 7 de Agosto 2004

Dr. José J. Cabrera Roman  
NOTARIO - ABOGADO





ICR  
Dr. José Cabrera R.  
Notario  
Machala-Ecuador

-5-

1 de todo lo cual, doy fe.-

2

3

4 Jorge Wilson Jara Avellan

5 Gerente General de la Compañía

6 CONSTRUCTORA ORDAJA S. A..

7 C. C. No. 070147724-2

8 C. V. No. 0057-229

9 R. U. C. 0790151305001

10

11

12

13

14

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN

15

NOTARIO-ABOGADO

16

17

18

19

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero ESTE PRIMER  
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU  
ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos  
lugar y fecha de su celebración".-

20

21

22

23

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN  
NOTARIO-ABOGADO

24

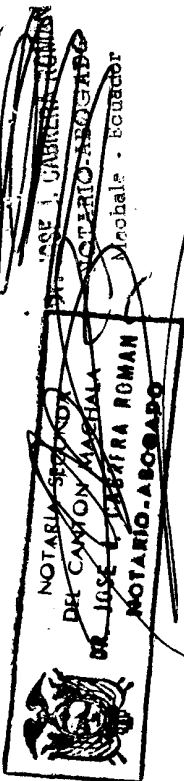
25

26

27

28 Mary/b...CAMBIODOMICORDAJA.-

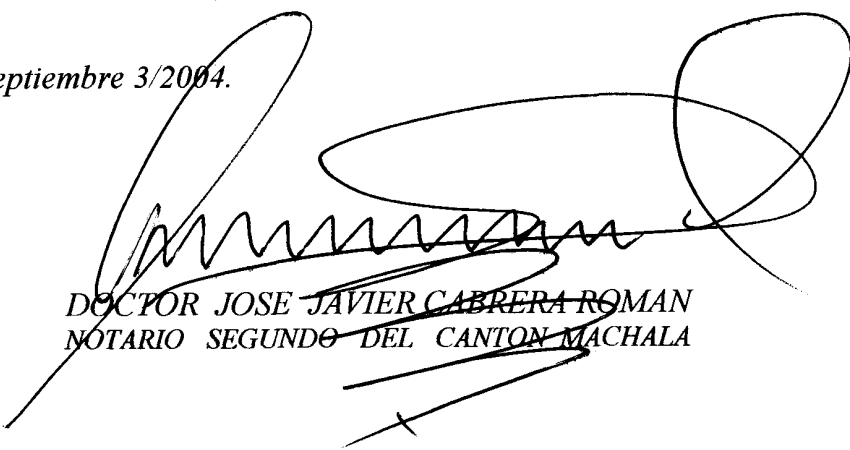
DOC--



TOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

DOY FE: Que de la Resolución No. 04. M. DIC. 0161, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el diecisiete de agosto del presente año, senté razón al margen de las copias de la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la Compañía CONSTRUCTORA ORDAJA S. A., celebrada el seis de agosto del dos mil cuatro.-

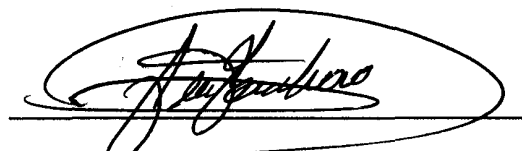
Machala, septiembre 3/2004.

  
DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA



**RAZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 04- M-DIC-0161 de fecha 17 de Agosto del 2004, dictada por el **Dr. Necker Franco Maldonado**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la matriz constitutiva la aprobación de la Escritura Pública de cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Pasaje y reforma del estatuto de la compañía "**CONSTRUCTORA ORDAJA S.A.**", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 06 de Agosto del 2004.-

Machala, a 06 de Septiembre del 2004

  
NECKER FRANCO MALDONADO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA



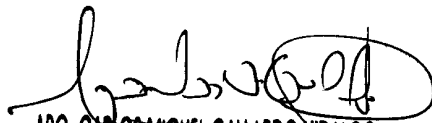
**FICO:** Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 04.M.DIC. 0161, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 17 de Agosto del año 2004, queda inscrita esta Escritura en el **REGISTRO MERCANTIL** con el # 28 y anotada en el Repertorio bajo el # 1 884; con fecha de hoy.- Pasaje, a 8 de Septiembre del año 2004.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

ABG. JOHNNY TOBAR TOBAR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON PASAJE

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON PASAJE

~~Dalila~~ Sánchez

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 04.M.DIC.0161, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 17 de Agosto del 2.004; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 684 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.491.- Machala, a trece de Septiembre del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a trece de Septiembre el dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA